



Resolución Directoral

N° 208 -2021 DE/ENAMM

Callao, 30 JUN. 2021

Visto el Acta del Consejo Académico N° 016-2021 de fecha 09 de junio de 2021, y;

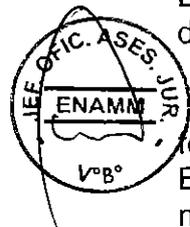
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2018 DE/ENAMM de fecha 02 de marzo de 2018 se aprobó el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, con Memorándum N° 062-2021/ENAMM/PRE ENAMM de fecha 07 de junio de 2021, el Jefe del Centro Pre ENAMM presenta el cronograma de actividades del programa académico de Marina Mercante Ciclo Intensivo 2021-II, el cual se desarrollará en los meses de agosto a noviembre del 2021;



2

Al respecto, indica que el cronograma contiene las fechas y las actividades a ser desarrolladas en los referidos meses; por lo que resultaría pertinente su aprobación, con la finalidad de dar continuidad a las actividades académicas del Ciclo Intensivo de Marina Mercante del Centro Pre ENAMM;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Directora (e) Académica de Pregrado, Jefe del Centro Pre ENAMM y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma de actividades del Programa Académico de Marina Mercante Ciclo Intensivo 2021-II del Centro Pre ENAMM, a ser desarrollado durante los meses de agosto a noviembre del año 2021, según lo establecido en el anexo "A" de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral correspondiente a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante / Puente y Máquinas, Jefatura de la Secretaría Académica, Oficina de Informática y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
César MEZA Gallegos
00967012



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO PRE - ENAMM 2021 II
CICLO INTENSIVO MARINA MERCANTE (AGOSTO - NOVIEMBRE)**

MODULO	MODULO 1								MODULO 2								
	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				
MES																	
SEMANA	09 al 13 de Ago.	16 al 20 Ago.	23 al 27 de Ago.	31 ago al 03 de Set.	06 al 10 de Set.	13 al 17 de Set.	20 al 24 de Set.	27 set al al 01 de Oct.		04 al 08 de Oct.	11 al 15 de Oct.	18 al 22 de Oct.	25 al 29 de Oct.	02 al 05 de Nov.	08 al 12 de Nov.	15 al 19 de Nov.	22 al 26 de Nov.
FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8		9	10	11	12	13	14	15	16
EVALUACIÓN	INICIO DE CLASES	TAREA1		Paso N° 1	TAREA2	TAREA 3	Examen Parcial N° 1			Examen de rendimiento acumulativo1		TAREA4	Paso N° 2	TAREAS	TAREA6	Examen Parcial N° 2	Examen de rendimiento acumulativo1

